



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el artículo 2º de la ordenanza N° 1800/2008, el que quedará redactado como sigue: “Las destinatarias de la distinción, otorgada por el Concejo Municipal y el Departamento Ejecutivo Municipal, serán aquellas mujeres nacidas o residentes en la ciudad de Sunchales, reconocidas por la dedicación y altruismo en sus labores, en especial de promoción humana y social; que se hayan destacado en actividades solidarias en su barrio o en la comunidad toda, así como en actividades culturales, artísticas, científicas, académicas, deportivas, empresarias, periodísticas; asícomo también Agrupaciones que trabajen por los derechos de las mujeres, cuyas construcciones, acciones, intervenciones colectivas, sociales, culturales, se realicen en pos de los derechos humanos”.

ARTÍCULO 2º.- Modifícase el artículo 4º de la ordenanza N° 1800/2008, el que quedará redactado como sigue: “La selección de las destinatarias del reconocimiento estará a cargo de una comisión ad hoc compuesta por:

- * Los Concejales y Concejales de los diferentes Bloques políticos.
- * Un/a representante de la Secretaría de Desarrollo, o la que la reemplace en el futuro.
- * Un/a representante de la Coordinación de Cultura y Promoción Territorial, o la que la reemplace en el futuro.
- * Un/a representante de la Comisión de Instituciones de Bien Público de la ciudad de Sunchales.
- * La/s mujer/es oAgrupación/es reconocida/s con esta distinción en el año anterior”.

ARTÍCULO 3º.- Modifícase el artículo 6º de la ordenanza N° 1800/2008, el que quedará redactado como sigue: “El Departamento Ejecutivo Municipal ~~o quien éste designe a tal efecto~~, será el responsable de promocionar el contenido de la presente en instituciones y al público en general, informando, además, quienes han sido las mujeres oAgrupaciones distinguidas en años anteriores”.

ARTÍCULO 4º.- Modifícase el artículo 7º de la ordenanza N° 1800/2008, el que quedará redactado como sigue: “El Departamento Ejecutivo Municipal elaborará, cada año, la resolución que designa a las Mujeres oAgrupaciones de Sunchales, incorporando los antecedentes que fundamentan dicha elección”.

ARTÍCULO 5º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-